

EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO., A 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2013, DOS MIL TRECE, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE DONACION: POR UNA PARTE LA C. FELIPA GONZALEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DONANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA Y LA LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL DONATARIO", POR LO QUE SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL DONANTE" FELIPA GONZALEZ MERCADO, QUE ES MEXICANA, MAYOR DE EDAD, VIUDA, DEDICADA AL HOGAR, ORIGINARIA DE VILLA OBREGÓN, MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y VECINA DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JOSE G. LARIS, NUMERO 141, DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

II.- DECLARA "EL DONATARIO" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ESTAR CONSTITUIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, TENIENDO POR LO ANTERIOR PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARA "EL DONANTE" QUE ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD, EL RESTO DE UN PREDIO RUSTICO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "LA HIGUERA" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO; AMPARADO BAJO LA CUENTA CATASTRAL 6,210 RCO. DEL SECTOR RUSTICO CON UNA SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA DE PROPIEDAD DE: 21-21-60 HAS. PERO EN LA ACTUALIDAD YA SOLO CUENTA CON UN RESTO DE 03-76-44 HAS (TRES HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO ANEXO. INMUEBLE QUE FUE ADQUIRIDO POR EL DONANTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,321, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL FONSECA BEDOLLA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS MARTINEZ VILLALPANDO, TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE 358/92, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEOCALTICHE, JALISCO, Y DE LOS CUALES SE DESPRENDE LA PROPIEDAD A SU FAVOR RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO ANTES DESCRITO.

IV.- DECLARA "EL DONATARIO" QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS Y DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONVENIOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO; Y TODA VEZ QUE EN EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO SE CONSTRUYO UN TRAMO CARRETERO QUE CONFORMA PARTE DEL LIBRAMIENTO EN LA PARTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, ES IMPERANTE CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TITULO DE PROPIEDAD PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A TAL SUPERFICIE, POR LO TANTO, ES PROCEDENTE ACEPTAR Y SE ACEPTA EN DONACION EL RESTO DEL INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ.

V.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SUFREN ERROR, MALA FE, DOLO, NI NINGÚN OTRO VICIO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LIBREMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL DONANTE" EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, DA EN DONACION, PURA, SIMPLE Y GRATUITA, SIN LIMITACION DE DOMINIO Y SIN RESERVA ALGUNA, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, CENSO O HIPOTECA, A "EL DONATARIO" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ACEPTAN LA DONACIÓN HECHA CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, RESPECTO AL RESTO DEL PREDIO RUSTICO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL PUNTO DENOMINADO "LA HIGUERA" PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CONTANDO DICHO RESTO CON UNA SUPERFICIE DE 03-76-44 HAS (TRES HECTAREAS SETENTA

Y SEIS AREAS CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO ANEXO.

SEGUNDA.- "EL DONANTE", SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA DONACION, PARA EL CASO DE EVICCIÓN; Y RATIFICA LA ENTREGA DE LA POSESION JURIDICA Y MATERIAL DE LA FRACCION O RESTO DEL PREDIO RUSTICO OBJETO DE ÉSTE CONTRATO HECHA DESDE QUE FUE REALIZADO EL TRAMO CARRETERO ASFALTADO DEL LIBRAMIENTO EN LA ZONA ORIENTE DE ESTA CIUDAD; Y LA PARTE DONATARIA MANIFIESTA QUE LO RECIBE DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL MISMO, SEÑALADOS POR EL DONANTE.

TERCERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DEFINITIVA DE DONACION, EN EL MOMENTO INDICADO POR "EL DONATARIO", UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTA.- LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION, SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL DONATARIO".


QUINTA.- PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES Y JUECES DE LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN UN FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD.

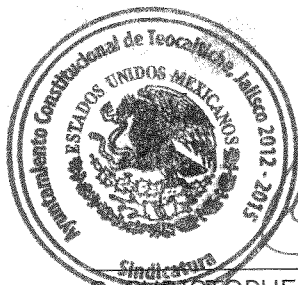
UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, SE MANIFIESTAN CONFORMES LAS PARTES Y LO RATIFICAN EN TODOS Y CADA UNOS DE SUS PUNTOS, FIRMÁNDOLO PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO; A 14 CATORCE DE MARZO DEL 2013. SE ANEXA CROQUIS DEL PREDIO PARA MAYOR IDENTIFICACIÓN.

"POR EL DONANTE"


C. FELIPA GONZALEZ MERCADO.


"POR EL DONATARIO"


C. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOCALTICHE, JALISCO. 2012-2015.




C. CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA.
SINDICO MUNICIPAL




LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES.
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO.

TESTIGO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
MERCADO
FELIPA

EDAD **72**
 SEXO **M**



DOMICILIO
C JOSE G LARIS 141
COL TAVARES 47200
TEOCALTICHE JAL.

FOLIO **0000020787294** AÑO DE REGISTRO **1991-00**

CLAVE DE ELECTOR **GNMRFL35092614M800**

ESTADO **14** DISTRITO

MUNICIPIO **092** LOCALIDAD **0001** SECCION **2317**

23171239862

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Felipa Gonzalez

ELECCIONES FEDERALES			
12	15	18	09

LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	